

DECRETO 1021

21/Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia Municipal a D. Pedro - Reus Castellsague, para sustituir vehículo marca - Dodge - Dart, matrícula B-518.311, dedicado al servicio público de transporte de viajeros en esta Ciudad por el vehículo marca Seat 134 matrícula B. O. 304-AC de nueva adquisición

El Alcalde,



DECRETO 1022

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia Municipal a D. Amadeo Riera Tuset, - para colocar un rótulo luminoso tipo bandera de medidas 2,80 x 0,50 m. con la inscripción "Suministros Electronicos Loma, Distribuidor Oficial de Sale Kit", en Avda. (San Esteban) digo, Generalisimo n.º 123, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 1003

21 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Jose Miguel Galls Gasso, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por mayor de artículos de mercadería y paquería, sito en la calle Virgen de Montserrat número 36 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercera y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1004

21 NOV 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Mateo Prat Roca, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos "Ultramarinos" y carnes frescas, sito en el Pº de la montaña nº 14 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de D. Pedro Simon Carbonell. Significándole que para la venta de carne fresca deberá disponer de vitrina figurativa, dedicada en exclusiva a este producto, sin perjuicio del derecho de Tercera y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1005

21 noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D<sup>ca</sup> Juana Campodon Roguer, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de muebles nuevos de maderas finas o de imitación, aunque tengan adornos de metal, Ordinarios hedros a triquel, en el local de la calle Corro, n<sup>o</sup> 51 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1006

21-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D<sup>ca</sup> Rosario Arcarons Serrat, para traspasar a su nombre el establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos alimenticios en régimen de "Auto-Servicio" sito en la Calle Jose Umbert n<sup>o</sup> 33 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de D<sup>ca</sup> Ana James Paytubi, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



28  
DECRETO 1007

21 nov. 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. José Sala Pages, para apertura de establecimiento dedicado a Café Bar en la Calle Onesimo Recondo no 39 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 1008

21 noviembre 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Denegar a D. Jane Fernandez Brunelle, la licencia que tiene solicitada para apertura de un Bar-Café en la calle Pizarro 30 de esta Ciudad, visto el informe desfavorable del Inspector Médico Municipal del Distrito I a tenor literal siguiente: "No poder informar favorablemente dicha solicitud por no reunir condiciones higiénicas sanitarias adecuadas. 1º - La ubicación del local es insuficiente para un establecimiento de esta índole, ya que en las habitaciones anejas que se utilizan como domicilio de la solicitante al no disponer de servicios higiénicos ni cocina, se ha pretendido usar el local que se piensa dedicar a Café-Bar para uso de su lavadora y cocina a la vista del público 2º los servicios higiénicos ni cocina, se ha p, además de estar en malas condiciones se utilizan como almacén y despensa. 3º No obstante en el mes de Julio se le informó verbalmente y antes de tener el permiso municipal la serie de reformas -

que tenían que hacerse para dejarlo en condiciones adecuadas, de lo cual se ha hecho caso omiso.

El Alcalde,



DECRETO 1009

21 NOV 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Juan Vilalta Mora, para pintar y rotular una fachada con un letrero de medicos 3,5 x 10 m. con la inscripción Vila Vila, Automoviles Talleres, Recambios y dos anagramas de Mercedes Benz y D. K. W. en la calle Jorge Camps n.º 113-115 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 1010

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en conceder licencia municipal a D.ª Marta Artigas Juar genat, para la instalación de unas mesas dentro del recinto de la Fira con la finalidad de realizar un concurso infantil de pesebres el día 16 de Diciembre por la mañana, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,

